

Libro. segundo

su señor. a juzgar contra derecho
Pero sy acaesciere q algun sier
uo andouiese por liebre z le fue
se otorgado poderio de juzgar.
las sentencias. z mādamientos
z todas las otras cosas q el ouie
se hecho como juez daleria hasta
el dia q fuese descubierto. ser sier
uo pues que por comun opinion
fue auido por libre.

Ley. m^o. de que edad deue ser
el juez ordinario. z juramento
que deue fazer.

m ayor. de deinte años de
ue ser aq^l. a quien deue
ser otorgado poderio.
pa juzgar. q se llama juez ordi-
nario. Es de presomir q ome-
de tal edad aya entendimiento co-
plido pa juzgar los omes q ante
el vinieren. E desta misma he-
dad deue ser el juez delegado q.
es puesto por mano del ordinario
rio pa librare algun plito¹. E sy
por dentura el delegado q fuese
de edad de deynte años non se
quisiiese trabajar de oy^r el plito.
que le encomēdase. el ordinario
pueda le apremiar a que lo oya
sy fuere dela trāa donde el ordi-
nario tiene juridicion. Pero sy
fuere menor de deynte años z.
mayor de diez z ocho años non

le pueda apremiar el ordinario
maguer tenga poderio sobre el
Como qez q iy el de su grado lo
qsiere fazee lo pueda fazer. Pe-
ro sy el delegado. fuere menor.
de diez z ocho años abn q fuese
mayor de quatorze non daie el
juzgio q diere. Salvo sy fuese
puesto por juez por plazer de . a
mas las ptei. O por comisiō nra
sabiendo nos ser de aquella hedada
Que en tal caso valdría la sente-
cia q diese derecha mente. E an-
tes q disen del oficio deuen fazer
juramento en devida forma q.
guardaran las cosas sy gu iētes
Primera mēte q obedzca nros
mādamientos que l's mādare-
mos por palabra o por carta o.
por mensajero cierto La segūda.
que guarden el señorio z la hon-
rra z los deichos nros en todas
las cosas . La tercera q no descu-
bran en ninguna manera q ser-
puena las nras portidades no so-
la mente las que les dixeremos
Mas abn las q les enbiaremos
dezar por nra carta . O por nro
mādado . La qnta q desuen nro
daño en todas las maneras q su-
piere z pudiere. E sy por quietu-
ra ellos no odieren poder de lo fa-
zer nos apreibā dello lo mas a ina
que ellos pudieren . La qnta que
los plitos q vinieren ante ellos